

1 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL (Y)
2 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
3 PARQUE INDUSTRIAL "SAN MIGUEL DE IB
4 RRA" S.A., por la cantidad de Dieci
5 nueve millones doscientos ochenta y
6 tres mil sucres.-
7 "En la ciudad de Ibarra día miércoles veinte de noviembre de
8 mil novecientos ochenta y cinco, ante mí Licenciado Jorge Aní
9 bal Erazo Ferigra, Notario Tercero del Cantón Ibarra, compare
10 cen, el señor Arquitecto don Marco Almeida Vinuesa, el señor
11 doctor don Ramiro Aguilar Pozo, y el señor doctor José Eladio
12 Coral; portan cédulas de identidad y tributaria, así como el
13 certificado de votación de las últimas elecciones; son mayor-
14 res de edad, de estado civil casados, vecinos de esta ciudad,
15 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles -
16 doy fe; y dicen: que en las calidades que luego se indicaran
17 han convenido en elevar a escritura pública la siguiente Minu
18 ta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a -
19 su cargo dignese incorporar una de la que conste la reforma -
20 de estatutos y aumento de capital de la Empresa Parque Indus-
21 trial "San Miguel de Ibarra" S.A., que otorgan en los siguien
22 tes términos: PRIMERA.- Comparece a otorgar este instrumento
23 el señor doctor José Eladio Coral en su calidad de Gerente Ge
24 neral Encargado de la Empresa Parque Industrial "San Miguel -
25 de Ibarra". S.A. legalmente autorizado por los accionistas de
26 la Compañía, probando la calidad con la que comparece con el
27 documento habilitante que se adjunta. SEGUNDA.- La Sociedad -
28 Industrial Artesanal "Once de Julio C.A., se constituyó el -

1 veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y cinco median
2 te escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Can
3 tón Ibarra, Señor Fidel Torres Hinojosa, inscrita en el Regis
4 tro Mercantil el veintiseis de Julio del mismo año, con el nú
5 mero quince; posteriormente mediante escritura otorgada ante
6 el Notario del Cantón Ibarra Doctor Enrique Proaño, con fecha
7 veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta y ocho se re-
8 forma, codifica, aumenta el capital, cambia de denominación y
9 la prórroga del plazo de la Compañía Parque Industrial "San -
10 Miguel de Ibarra" S.A. título escriturario inscrita el veintio
11 cho de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho en el Re -
12 gistro Mercantil del Cantón Ibarra. TERCERA.- La Junta Gene -
13 ral Extraordinaria de Accionistas en sesión realizada el once
14 de Abril de mil novecientos ochenta y cinco resolvió elevar -
15 el capital a la suma de Diecinueve millones doscientos ochen-
16 ta y tres mil sucres, así como reformar el estatuto de la Em-
17 presa, como consta igualmente del acta que se adjunta. CUARTA
18 De conformidad con la resolución tomada unánimemente por la men
19 cionada Junta General, con la calidad con la que comparezco -
20 expresamente, declaro: Elevo el Capital Social de la Compañía
21 a Diecinueve millones doscientos ochenta y tres mil sucres, -
22 así como reformo la disposición estatutaria pertinente, todo
23 lo cual consta del acta tantas veces referida y que fué elabo
24 rada en los siguientes términos: ACTA número treinta de Junta
25 General Extraordinaria de Accionistas del Parque Industrial -
26 "San Miguel de Ibarra" S.A., en la ciudad de Ibarra a los on-
27 ce días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco,-
28 re reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

1 Compañía Parque Industrial "San Miguel de Ibarra" S.A., en el
2 salón de sesiones, calle Obispo Mosquera seis-cuarenta y ocho
3 previamente convocada para el efecto por el Señor Doctor José
4 Eladio Coral Presidente-Encargado de la Gerencia, siendo las
5 quince horas treinta se procede a nombrar Presidente de la Jun
6 ta al Arquitecto Marco Almeida Vinuesa, Alcalde de Ibarra y -
7 representante del Concejo Municipal. La Junta designa Secreta
8 rio al Doctor José Eladio Coral, en su calidad de Gerente Ge-
9 neral Encargado. El Presidente declara formalmente instalada
10 la sesión y ordena formular la lista de accionistas concurren
11 tes resultando que asisten:
12 NOMBRE DEL ACCIONISTA REPRESENTANTE No. DE VOTOS
13 Centro de Desarrollo-CENDES Lic. Fabián Santacruz 4.564
14 Concejo Municipal de Ibarra Arq. Marco Almeida V. 4.237
15 Consejo Provincial de Imbabura Dr. Vicente Muñoz H. 54
16TOTAL:.....8.855
17 Todos los cuales representan en conjunto Ocho millones ocho -
18 cientos cincuenta y cinco mil sucres de capital pagado, el Pre
19 sidente declara constituida la Junta General Extraordinaria.-
20 Por indicación de la Presidencia, el Secretario procede a la
21 lectura de la convocatoria que dice: "DE conformidad con los
22 Estatutos Sociales de la Compañía y con el Artículo doscientos
23 setenta y seis de la Ley de Compañías, convócase a los señores
24 accionistas de la Compañía Parque Industrial "San Miguel de -
25 Ibarra" S.A., como también al Comisario Señor Germán Dávila -
26 Saá, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se
27 llevará a cabo el día Jueves once de Abril de mil novecientos
28 ochenta y cinco, a las catorce horas treinta en la sede social

1 de la Compañía, en las oficinas situadas en la calle César A.
2 Mosquera seis-cuarenta y ocho. Los temas a tratarse en ésta -
3 Junta son los siguientes: UNO.- Conocimiento y Aprobación del
4 informe del Señor Presidente Encargado de la Gerencia. DOS.-
5 Conocimiento y Aprobación del Informe del Señor Comisario. -
6 TRES.- Conocimiento y Aprobación de los Balances y Estado de
7 Resultados del Ejercicio Económico de mil novecientos ochenta
8 y cuatro. CUATRO.- Distribución de Excedentes. CINCO.- Estudio
9 del presupuesto y Plan de trabajo. SEIS.- Conocimiento y Apro-
10 bación de Reforma de Estatutos. SIETE.- Reconsideración del -
11 Aumento de Capital Social de la Empresa. Se deja constancia -
12 de que ha sido convocado expresamente el Señor Comisario de
13 la Empresa. Hállanse a disposición de los señores accionistas
14 en la oficina de la Compañía los documentos para ser examina-
15 dos tales como Balances del Ejercicio Económico, informe de -
16 los Administradores y de Comisario. Ibarra a treinta y uno de
17 Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- Doctor José Eladio
18 Coral, Presidente Encargado de la Gerencia. Una vez conocida
19 la convocatoria se la aprueba sin efectuarse cambios en el or-
20 den del día.- SEXTO.- Conocimiento y Aprobación de Reformas -
21 de los Estatutos: La Junta conoce el documento único elaborado
22 con las reformas de los Estatutos y decide aprobarlo en su to-
23 talidad, tomando en cuenta las siguientes modificaciones: Negar
24 la reforma propuesta al literal b) del Artículo veintitres a
25 fin de que quede como antes. Añadir al Artículo veintinueve -
26 la siguiente frase: "Y deberá cumplir con las obligaciones se-
27 ñaladas en la Ley de Compañías". Se aprueba en todas sus par-
28 tes sin observación las demás reformas propuestas.- SEPTIMO.-

1 Resolución del Aumento del Capital Social de la Empresa: Los
 2 señores accionistas deciden dejar sin efecto el aumento de ca
 3 pital de Doce millones de sucres aprobado en la Junta Univer-
 4 sal de Accionistas el diecinueve de Noviembre de mil novecien
 5 tos ochenta y dos; aprobando en su lugar un aumento a Diecinue
 6 ve millones doscientos ochenta y tres mil sucres habiendo pa-
 7 ra ello el Centro de Desarrollo de cubrir el valor de Quinien
 8 tos sucres para completar el paquete accionario en la suma de
 9 Dos millones ochenta y nueve mil sucres toda vez que en su -
 10 cuenta para capitalizaciones futuras tenía la suma de Dos mi-
 11 llones ochenta y ocho mil quinientos sucres, el cuadro de in-
 12 tegración definitiva de aumento de capital social queda como
 13 sigue:.....

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	EN NUMERARIO	COMPENSACION CREDITOS	TOTAL CAPITAL
Centro de Desarrollo	4'564.000	2'089.000	1'770.500	318.500	6'652.000
Concejo Municipal Ibarra	4'237.000	3'150.000	3'000.000	150.000	7'387.000
Consejo Provincial de L.	54.000	5'000.000	5'000.000		5'054.000
Curia Diocesana de L.	189.000	-----	-----	-----	189.000
	9'044.000	10'239.000	9'770.500	468.500	19'282.000

22 Siendo preocupación de los accionistas de la Empresa dotarle
 23 a la compañía de más facilidades en su estructura administra-
 24 tiva por ello en varias Juntas de Accionistas se ha propuesto
 25 realizar una reforma al Estatuto de la Compañía, habiéndose -
 26 ratificado en la última Junta del veintiocho de Marzo de mil
 27 novecientos ochenta y cuatro tal requerimiento; en vista de -
 28 ello se procede a conocer y aprobarlas en su totalidad las re

1 formas siguientes: Artículo Primero.- La Compañía se denomi-
2 nará PARQUE INDUSTRIAL "IMBABURA" S.A., Artículo Quinto.- El
3 Capital Social es de Diecinueve millones doscientos ochenta y
4 tres mil sucres dividido en diecinueve mil doscientos ochenta
5 y tres mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres
6 numeradas en serie continua que va del cero cero cero uno al
7 diecinueve mil doscientos ochenta y tres. El cuadro relativo
8 a la suscripción y pago de las acciones constará en una cláu-
9 sula especial al final de la escritura, luego de los estatutos
10 Artículo Dieciocho.- Son atribuciones de la Junta General de
11 Accionistas: a) Dictar normas básicas y fijar la política ad-
12 ministrativa de la Compañía. b) Nombrar a los vocales princi-
13 pales y suplentes del directorio y fijar sus remuneraciones.-
14 c) Conocer y aprobar el programa de trabajo y presupuesto anual
15 presentado por el Gerente General, así como las cuentas, ba-
16 lances e informes que presenten los administradores y comisa-
17 rios. d) Previo informe del comisario resolver acerca del des-
18 tino de los beneficios sociales, formación de reservas, etc.-
19 e) Acordar modificaciones del Contrato Social, aumento o dis-
20 minución del capital, prórroga de plazo, disolución de la com-
21 pañía, etc. f) Fijar los montos para los cuales el Gerente Ge-
22 neral de la Empresa necesita autorización del Directorio o de
23 la Junta General en actos y contratos determinados. g) Desig-
24 nar y remover al Gerente de la Compañía. h) Las demás funcio-
25 nes que faciliten el cumplimiento de los fines de la Compañía
26 de conformidad con la Ley y los Estatutos. Artículo Diecinue-
27 ve.- Después de la palabra Presidente, agreguese lo siguiente
28 "O por el Vicepresidente en caso de ausencia de aquel". Artí-

1 culo Veinte.- El Directorio se compondrá del Presidente de la
2 Compañía y de cuatro vocales que serán elegidos por la Junta
3 General de Accionistas, quienes durarán dos años en el ejerci
4 cio de sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.
5 De entre sus miembros el Directorio elegirá Presidente y Vice
6 presidente quienes lo serán tanto de la compañía como del di-
7 rectorio. El Presidente de la Compañía presidirá las sesiones
8 del Directorio y actuará como secretario el Gerente General.-
9 En ausencia del Presidente le subrogará el Vicepresidente. En
10 caso de ausencia del Gerente General a las sesiones, se nom-
11 brará un Secretario Ad-Hoc y a falta de los vocales principa-
12 les les reemplazarán los respectivos suplentes. Artículo Vein
13 tiuno.- El Directorio sesionará con la concurrencia de por lo
14 menos tres de sus miembros cuantas veces fuera necesario, sus
15 resoluciones se tomarán por simple mayoría y ejercerá las atri-
16 buciones contempladas en la Ley de Compañías y el presente es-
17 tatuto. El Directorio podrá ser convocado por el Gerente o el
18 Presidente mediante comunicación escrita a cada uno de sus -
19 miembros con la anticipación de por lo menos cuarenta y ocho
20 horas a la fecha de la sesión. Estando presentes todos los -
21 miembros del directorio podrán constituirse sin previa convo-
22 catoria y tratar los asuntos que estimen convenientes. Artícu-
23 lo Veintidós.- Son atribuciones del Directorio: a) Velar por
24 el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de Ac-
25 cionistas. b) Sesionar en forma ordinaria cada dos meses ex -
26 traordinariamente cuando el Presidente y el Gerente convoquen.
27 c) Conocer y resolver sobre solicitudes de ingreso de los pro-
28 yectos industriales al Parque, con sujeción a lo previsto en

1 el reglamento de admisión y demás políticas administrativas
2 y financieras de la Compañía. d) Dictar los reglamentos inter
3 nos de la compañía. e) Autorizar la compra, enajenación o com
4 titución de gravámenes y en general todo acto y contrato so -
5 bre bienes raíces de la compañía conforme a los montos fija -
6 dos por la Junta General de Accionistas. En el Artículo Vigé-
7 simo Tercero añádase: "en ausencia le reemplazará el Vicepre-
8 sidente". Para ser Vicepresidente de la Compañía se necesitan
9 los mismos requisitos del Presidente. Después del Artículo -
10 Veintitrés añádase otro que diga: "Corresponde al Vicepresi-
11 dente asumir todas las atribuciones y deberes que le corres -
12 ponden al Presidente en caso de ausencia temporal o definiti-
13 va, conforme el presente estatuto y la Ley de Compañías. "Des
14 pués del Artículo Veinticinco añádase otro que diga: "En caso
15 de ausencia temporal del Gerente sustituirá en tales funciones
16 el Presidente de la Compañía". El Artículo Veintisiete deberá
17 tener la siguiente redacción: Son atribuciones del Gerente Ge
18 neral: a) Ejercer la representación legal, judicial y extraju
19 dicial de la Compañía. b) Organizar y supervisar las activida
20 des administrativas, financieras y contables de la Empresa. -
21 c) Convocar a sesiones de Junta General de Accionistas y de -
22 Directorio y actuar como secretario en ellas. d) Presentar -
23 anualmente a la Junta General de Accionistas el programa de -
24 trabajo y presupuesto así como los balances e informes cuando
25 sea requerido. e) Nombrar y remover libremente al personal ad
26 ministrativo necesario para el funcionamiento de la Empresa.-
27 f) Realizar inversiones, gastos y operaciones crediticias de
28 conformidad con lo establecido por este contrato. g) Otorgar

1 poderes de conformidad con el Artículo trescientos dos de la
2 Ley de Compañías y el Artículo Cincuenta del Código de Proce-
3 dimiento Civil. h) Elaborar los reglamentos necesarios para -
4 el funcionamiento de la compañía y presentar al Directorio
5 para su estudio y aprobación. i) Las demás atribuciones confe-
6 ridas por la Ley, los Estatutos, la Junta General de Accionis-
7 tas y el Directorio. El Artículo treinta y uno dirá: Los Comi-
8 sarios principal y suplente durarán dos años en sus funciones
9 y deberán cumplir con las obligaciones señaladas en la Ley de
10 Compañías. Serán designados por la Junta General de Accionis-
11 tas. Después del Artículo Trigésimo Primero agréguese otro -
12 que diga: "La reforma y codificación de estatutos podrá ser -
13 discutida y aprobada por la Junta General de Accionistas en -
14 una sola sesión que será convocada para el efecto". Una vez -
15 agotados los puntos de la agenda, el señor Presidente agrade-
16 ce la presencia de los señores accionistas y se declara con -
17 cluida la Junta General Extraordinaria, siendo las diecinueve
18 horas; concediéndole un receso al señor Secretario para que -
19 redacte el acta, la misma que al ser elaborada es leída y apro-
20 bada por unanimidad, firmando al final el señor Presidente y
21 el infraescrito Secretario que certifica. Usted señor Notario
22 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los demás
23 documentos necesario para la plena validez de esta clase de -
24 contratos. Agregará también los documentos habilitantes que -
25 se adjuntan.- f) Doctor José E. Coral.- Doctor José Eladio Co-
26 ral.- Matrícula número mil ochocientos cincuenta y uno-Colegio
27 Abogados Quito.-"Hasta aquí la minuta que los comparecientes
28 aprueban y ratifican en todo. Prosiguiendo en el otorgamiento

1 de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso
2 y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario, a los
3 comparecientes aquellos se ratifican una vez más y firman con
4 migo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe. f) Ilegible.-
5 Arquitecto Marco Almeida Vinuesa. Cédula de Identidad número
6 uno siete cero uno siete dos cinco cero cuatro cuatro. f) Ilegible.- Doctor Ramiro Pozo Aguilar.- Cédula de Identidad número
7 ro uno cero cero cero seis uno uno nueve seis cero. f) José -
8 E. Coral.- Doctor José E. Coral.- Cédula de Identidad número
9 uno cero cero uno cinco dos nueve uno cero cuatro. Tributaria
10 número tres seis siete cero cinco tres. f) Lcdo. Jorge A. Erazo-
11 zoz- Licenciado Jorge Aníbal Erazo. EL NOTARIO.- "El Infraes-
12 crito, Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra, a peti-
13 ción verbal de la Señorita Martha Josefina Beatriz Salvador
14 Félix, portadora de las Cédulas de Identidad y Tributaria nú-
15 meros uno cero cero cero tres siete seis dos uno ocho y cero
16 cero cuatro cinco cuatro ocho, en legal forma CERTIFICO: Que
17 el quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, -
18 bajo la partida número ochenta y cuatro del Libro Registro -
19 Mercantil del Cantón, se halla inscrita el Nombramiento de GE-
20 RENTE ENCARGADO de la Empresa del PARQUE INDUSTRIAL "SAN MI -
21 GUEL DE IBARRA S.A" RECaído en la persona del doctor José E.-
22 Coral, designado por la Junta Extraordinaria de la Empresa, -
23 realizada el veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta
24 ta y tres, hasta una nueva designación de Gerente General, -
25 conforme se desprende del Oficio de treinta de Noviembre de -
26 mil novecientos ochenta y tres, suscrita por el señor Secreta-
27 rio Ad-hoc Doctor Honorato Cobo. Al pié del mencionado Oficio
28

1 se encuentra la nota de aceptación del cargo como Encargado -
2 de la Gerencia, hasta una nueva designación. Dicho Nombramiento
3 to se encuentra en vigencia hasta la presente fecha. Ibarra, -
4 veintiuno de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. -
5 f) Ilegible.- Doctor Guillermo Rosero B. REGISTRADOR.- Aquí -
6 un sello.- Otro sí: La certificación anterior, no ha variado
7 en su contenido hasta la presente fecha.- Ibarra, siete de Novi
8 viembre de mil novecientos ochenta y cinco. f) Ilegible.- Doc
9 tor Guillermo Rosero R. REGISTRADOR.- Aquí un sello.- "MUNICI
10 PALIDAD DE SAN MIGUEL DE IBARRA.- COPIA DEL NOMBRAMIENTO DE -
11 ALCALDE DE IBARRA.- "REPÚBLICA DEL ECUADOR.- TRIBUNAL PROVIN-
12 CIAL ELEKTORAL DE IMBABURA.- Ibarra, a siete de Abril de mil -
13 novecientos ochenta y cuatro.- Señor Arquitecto Marco Almei-
14 da V.- Presente. Me cumple poner en su conocimiento que el H.
15 Tribunal Electoral de Imbabura, en Audiencia Pública de Escr
16 tinios Definitivas, que terminó el veinte de Febrero de mil -
17 novecientos ochenta y cuatro, proclamó a usted como: ALCALDE
18 DE SAN MIGUEL DE IBARRA.- Al comunicar este particular formu-
19 lamos los mejores votos por el éxito en las labores encomenda
20 das a Ud., por la voluntad popular expresada en las elecciones
21 del veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.-
22 Atentamente.- DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- f) Glauco Armijos Ve-
23 ga.- PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DE IMBABURA.-" Es -
24 copia del nombramiento original que reposa en el Archivo de -
25 la I. Municipalidad de Ibarra.- CERTIFICO: f) César Vega R.-
26 César A. Vega Rosales., SECRETARIO DEL CONCEJO.- Ibarra, a on
27 ce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Aquí un -
28 sello.- "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE IBARRA.- COPIA DEL AC

1 TA DE POSESION DEL CARGO DE ALCALDE DE LA CIUDAD DE IBARRA.-

2 "REPUBLICA DEL ECUADOR.- TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE IM-

3 BABURA.- En la ciudad de Ibarra, el día de hoy Sábado siete -

4 de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro a las once horas

5 ante el Señor Glauco Armijos Vega, Presidente del Tribunal -

6 Provincial Electoral de Imbabura, infrascrito Secretario, com

7 parece el Señor Arquitecto Marco Almeida Vinueza, con el fin

8 de recibir la Credencial y Posesión en las funciones de ALCAL

9 DE DE DAN MIGUEL DE IBARRA, electo en los Comicios del veinte

10 y nueve de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- Al efe

11 to promete desempeñar fiel y legalmente las funciones encomen

12 dadas en beneficio del Cantón Ibarra.- Termina la presente Ac

13 ta firmando para constancia el Elegido conjuntamente con el -

14 Señor Presidente y el suscrito Secretario que certifica.- f)-

15 Glauco Armijos Vega, Presidente del Tribunal Provincial Elec-

16 toral de Imbabura.- f) Señor Arquitecto Marco Almeida Vinueza

17 f) Doctor Mario Villegas Z., Secretario-Abogado.- La Presente

18 es fiel copia del original que reposa en los libros, a los qu

19 me permito en caso necesario.- CERTIFICO.- f) Doctor Mario Vi

20 lligas Z.- SECRETARIO-ABOGADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE IMBA-

21 BURA.-" Es compulsa de la copia que reposa en el Archivo de -

22 la I. Municipalidad de Ibarra.- CERTIFICO: f) César Vega R.-

23 César A. Vega Rosales.- SECRETARIO DEL CONCEJO.- Ibarra, a on

24 ce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Aquí un -

25 sello.- "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE IBARRA.- COMPULSA DEL

26 NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR SINDICO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD

27 DE IBARRA.- "REPUBLICA DEL ECUADOR.- Número cero seis cero uno

28 AM.- Ibarra, trece de agosto de mil novecientos ochenta y cua

1 tro.- El señor doctor RAMIRO VICENTE AGUILAR POZO.- En esta -
2 fecha ha sido usted designado para desempeñar el cargo de PRO
3 CURADOR SINDICO seis (ASESOR JURIDICO) de la I. MUNICIPALIDAD
4 DE IBARRA.- (Por Res. H. Cámara Mpal. siete- Agosto- de mil-
5 novecientos ochenta y cuatro), con el sueldo mensual de Vein-
6 te mil doscientos sucres, con aplicación a la Partida número
7 uno cero cero- uno uno cero- uno uno uno del Presupuesto de -
8 Egresos del Municipio de Ibarra para el Ejercicio Económico -
9 de mil novecientos ochenta y cuatro (Distributivo de Sueldos)
10 Por tanto, sírvase usted prestar, ante el Funcionario que co-
11 rresponda, la promesa de ley, previa al desempeño del referi-
12 do cargo.- Dios, Patria y Libertad.- f) Arquitecto Marco Al -
13 meida Vinuesa., Alcalde de Ibarra.- DIRECCION NACIONAL DE PER
14 SONAL.- Certifico que con fecha de hoy se registró este nombra
15 miento con el número uno cuatro dos seis en la Delegación Pro
16 vincial de Personal de Imbabura.- Ibarra, a veinte de Agosto
17 de mil novecientos ochenta y cuatro.- f) Estéban Morán Madera,
18 Delegado".- REPUBLICA DEL ECUADOR.- Número cero seis cero uno.
19 AM.- Ibarra trece de Agosto de mil novecientos ochenta y cua-
20 tro.- El Señor doctor RAMIRO VICENTE AGUILAR POZO, portador -
21 de las Cédulas de Identidad número uno cero cero cero seis -
22 uno uno nueve seis cero, Tributaria número - - - -, Certifi
23 cado de Votación número cero cero uno-uno nueve cere (IBARRA)
24 y Libreta Militar número cinco cero cero cuatro cuatro cuatro
25 ha sido designado en esta fecha para desempeñar el cargo de -
26 PROCURADOR SINDICO seis (ASESOR JURIDICO) DE LA ILUSTRE MUNI-
27 CIPALIDAD DE IBARRA, con el sueldo mensual de VEINTE MIL DOS-
28 CIENTOS SUCRES.- Partida Presupuestaria número uno cero cero-

1 uno uno cero- uno uno uno.- Categoría DIRECTIVO.- La persona
2 nombrada remplaza al Doctor Jaime Humberto Sánchez Aillón, -
3 quien cesó en el cargo el sete de Agosto de mil novecientos -
4 ochenta y cuatro por RENUNCIA.- DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- f)-
5 Arquitecto Marco Almeida Vinueza, Alcalde de Ibarra". Es com-
6 pulsa de la Copia que reposa en el Archivo General de la I. -
7 Municipalidad.- CERTIFICO: f) César Vega R.- César A. Vega Ro-
8 sales. Secretario del Concejo.- Ibarra, a once de Noviembre -
9 de mil novecientos ochenta y cinco. Aquí un sello.- "MUNICIPA-
10 LIDAD DE SAN MIGUEL DE IBARRA.- COPIA DEL ACTA DE POSESION DEL
11 CARGO DE PROCURADOR SINDICO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IB-
12 RRA.- En la ciudad de San Miguel de Ibarra a los veinte días
13 del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, ante -
14 el señor Arquitecto Marco Almeida Vinueza, Alcalde Municipal
15 del Cantón, comparece el Señor Doctor Don Ramiro Vicente Agui-
16 lar Pozo, nombrado por la H. Cámara Edilicia en sesión del sie-
17 te de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro para desempe-
18 ñar el cargo de Procurador Síndico seis (Asesor Jurídico) de
19 la Ilustre Municipalidad de Ibarra, a fin de prestar la prome-
20 sa de Ley previa al ejercicio de estas funciones.- El nombra-
21 miento correspondiente ha sido registrado en la Delegación Pro-
22 vincial de Imbabura de la Dirección Nacional de Personal con
23 el número uno cuatro dos seis de fecha veinte de agosto de mil
24 novecientos ochenta y cuatro.- El señor Alcalde le recibe la
25 promesa de estilo y le declara en posesión del referido cargo,
26 firmando para constancia la presente Acta en unidad de acto,-
27 juntamente con el Funcionario nombrado y el infraescrito Secre-
28 tario del Ilustre Concejo que certifica.- f) Arquitecto Marco

1 Almeida Vinuesa, Alcalde de Ibarra.- f) Doctor Ramiro Aguilar
2 Pozo, Procurador Síndico Municipal.- f) César Vega Rosales, -
3 Secretario del Concejo". Es copia del Acta Original que repo-
4 sa en el Libro de Promesas de los señores Funcionarios y Em -
5 pleados de la Municipalidad.- CERTIFICO: f) César Vega R.- -
6 César A. Vega Rosales., Secretario del Consejo. Ibarra, a on-
7 ce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Aquí un
8 sello.- "REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE FINANZAS.- RE-
9 GISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES.- DOCUMENTO DE INSCRIPCION.- -
10 NOMBRE O RAZON SOCIAL.- Parque Industrial "SAN MIGUEL DE IBA-
11 RRA". UBICACION.- Ibarra, Imbabura, San Francisco, Obispo Mos
12 quera.- TIPO DE EMPRESA.- Compañía Anónima.- ACTIVIDAD DOMI -
13 NANTE.- Producción de Industrialización. FECHA DE CONSTITU-
14 CION.- Veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y cinco
15 C.G. Un millón cuarenta y cuatro mil.- f) E. Tórres R.- Eduar
16 do Torres Romero. Delegado del E.U.C. de Imbabura.- Entenda-
17 do. unánimemente. VALE.- Testado. mil. NO CORRE.-

18
19
20 Se otorgó ante mí y en prueba de ello confiero esta Quinta
21 copia, que la sello y firmo en Ibarra, a los veinte días del
22 mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

23

24

25

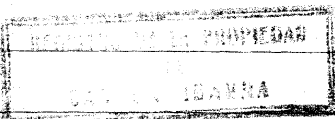
26

27

28

RAZON: En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3no. de la Resolución

Nro. 00413 expedida el 1no. de Abril de 1.986 por la Superintendencia de
Compañías, en esta fecha procedí a inscribir en el Registro Mercantil
del Cantón, la escritura pública otorgada el 20 de Noviembre de 1985
ante el Notario Público Tercero del Cantón, Sr. Ldo. Jorge A. Erazo F.,
mediante la cual, la Compañía Parque Industrial "San Miguel de Ibarra"
S. A., cambia de denominación a "Parque Industrial Imbabura" S. A., y pro-
cede a aumentar su Capital y Reformar sus estatutos así como la antedicha
Resolución aprobatoria. Se tomó nota del particular al margen de la Ins-
cripción de la Constitución de la Compañía de fecha 26 de Julio de 1.965.
Queda archivada la segunda copia certificada de la precedente escritura.
Ibarra, dieciséis de Abril de mil novecientos ochenta y seis.



Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR